PALMA DE MALLORCA 3 DE DICIEMBRE DE 1892

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Año XX

Redacción: Brossa, 21, 2.°, derecha.

Administracion; S. Pedro Nolasco, 7,

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

N.° 49

Sección oficial.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Vista la reclamación de D.ª Enriqueta Mendez y Fernandez; Maestra de párvulos de Burguillos (Badajoz), que V. S. cursó con su informe de 30 de Marzo último, la Dirección ha acordado manifestar á V. S.:

1.° Que los derechos de la Sra. Mendez por el tiempo y forma en que obtuvo la plaza, quedan definidos en la Real órden dictada en 3 del actual resolviendo un concurso á varias Escuelas de párvulos de Madrid, cuya parte dispositiva de carácter general se ha comunicado á V. S. lo mismo que á los demás Rectores.

2.° Que derogada hace ya tiempo como á V. S. consta la Real órden de 16 de Febrero de 1878, no hay razón para obligar á los pueblos á que continúen sosteniendo Escuelas de párvulos con 275 pesetas más que las elementales, y como á Burguillos según sus habitantes le corresponde de la categoría de 1.100 D.ª Enriqueta Mendez debe ser trasladada á otra Escuela de párvulos de 1.375 en la forma que determinan las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883, percibiendo entre tanto el sueldo con que obtuvo el cargo y anunciando la vacante de Burguillos, después de traslada la señora Mendez, con mil cien pesetas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

TRIBUNALES DE EXÁMENES.

El real decreto del ministerio de Fomento relacionado con los tribunales de exámenes dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Desde el cuerpo próximo de 1803 á 1894 solo tendrán derecho á formar parte de los tribudales de exámenes de asignaturas que hayan de juzgar á sus alumnos, los profesores de los colegios de segunda ensenanza, incorporados, que sean licenciados en las facultades de filosofía y letras, ó de ciencias, ó tengan los títulos de preceptores de latinidad ó de regentes en asignaturas.

Art. 2.° Los preceptores de latinidad y

los regentes solo están habilitados para ser profesores de las asignaturas á que se contraigan sus respectivos títulos, aparte de aquellas para cuya enseñanza no se exige título profesioual.

Art. 3.º Para ser director de colegio de segunda enseñanza, incorporado, se necesita poseer el título de licenciado ó doctor en una de las citadas facultades.

Art. 4.º Los indivíduos de las corporaciones religiosas, habilitados para la enseñanza, continuarán dispensados del título para dirigir y enseñar en los colegios fundados por las corporaciones á que pertenezcan, conforme á lo establecido en el artículo 153 de la ley vigente de Instrucción pública.»

ASOCIACION DE MAESTROS
DE LAS BALEARES.

Juuta Directiva Provincial.—Circular núm. 4.—Don Antonio Nadal y Moré, Habilitado que fué hasta 1888 de los maestros de esta provincia, ha remitido desde Buenos Aires á esta presidencia con fecha 17 de Octubre próximo pasado, un libramiento por valor de pesetas 250, el cual se ha hecho efectivo y queda ingresado su importe en la Caja de la Asociación.

La Junta Directiva, teniendo en cuenta el espíritu del acuerdo de la General celebrada en 21 Julio de 1889 (que más abajo se copia) ha admitido la remesa del Sr. Nadal porque ha creido justa la realización del noble propósito de este señor, quien así reintegra parte de los fondos con qne la Asociación auxilió á los maestros perjudicados por él; y acordó manifestárselo en contestación á su citada carta.

Ha resuelto también la Junta transmitir al Sr. Nadal las resoluciones adoptadas en las Generales de 20 y 21 Julio de 1889, según constan en las actas correspondientes, y que dicen como sigue:

1.ª «El Sr. Depositario manifestó que puesto que el ex-habilitado D. Antonio Nadal viene satisfaciendo á los maestros perjudicados las cantidades que estos acreditan contra él, convendría que la Junta tomase acuerdo respecto de sí los maestros que hayan recibido auxilios en virtud del reparto á que se refiere el párrafo anterior, han de devolverlos á medida que el Sr. Nadal les resarza del perjuicio que les causó. Se aplazó la resolución hasta la sesión siguiente:»

2.ª Seguidamente se abrió discusión relativamente á la consulta hecha por el señor Depositario en la sesión de ayer, y su resultado fué dejar á la delicadeza y dignidad propia de los maestros auxiliados, la devolución ó no devolución de las cantidades que tienen recibidas procedentes de las 500 pesetas de los fondos de la Asociación cuando el Sr. Nadal les satisfaga las sumas que les adeuda.»

Opina la Junta Directiva que estos datos y la nota de las cantidades facilitadas á cada maestro, debe conocerlos el Sr. Nadal para los efectos oportunos en las liquidaciones de aquellos á quienes vá remitiendo los saldos respectivos, pues ha de convenir á sus intereses toda vez que es él el que reembolsa á la Asociación la cantidad entregada el año 1888 en concepto de auxilio reintegrable á voluntad.

Por último, la Junta ha acordado publicar en este número la carta acompañatoria de aquella cantidad, para que se enteren nuestros compañeros de la correcta conducta que viene observando el Sr. Nadal y conozcan sus acreedores la favorable disposición en que se halla para sarcir por completo los perjuicios que un día les causó.

Palma 27 Noviembre de 1892.—El Presidente, Jerónimo Castaño —El Secretario, Bartolomé Oliver.

Sección Doctrinal

MEDICINA DEL ALMA

I

No debe esperarse en vista del epígrafe que acabamos de escribir, que en este se-

manario de 1.ª enseñanza un Maestro se entretenga en proponer remedios que cicatricen, ya que no curen, las profundas heridas que por muy diferentes motivos sufre á menudo el corazón humano. No faltan exce lentes libros que ya en forma recreativa, ya en estilo místico infunden en el lacerado pecho del hombre atribulado aquella verdadera paz, aquélla dulce tranquilidad hija de la práctica de nuestra santa Religión.

Pero si no parece natural que un Maestro tome por objeto de un artículo de periódico materia tan profunda y por necesidad com pleja, no puede negarse que es muy propio de su delicada misión fijarse en los defectos morales de los niños, verdaderas enfermedades de su alma, tratarlos como médico que desea extirparlos y hacer pública la medicina quə ha empleado si ha conseguido su desaparición.

No de otra manera proceden los Profesores de Medicina al llenar las columnas de sus Revistas, con la exposición de procedimientos curativos usados en el tratamiento de las dolencias corporales.

Hé aquí una práctica que aplaudiríamos la siguiesen los Maestros de 1.ª enseñanza. Resultaria una obra beneficiosa para todos, á la cual todos podríamos contribuir; acrecería el aprecio público del MAGISTERIO, y cada Maestro podría coadyuvar al mayor realce de la común dignidad.

Porque, ¿qué maestro no observa en algunos de sus alumnos vicios que si llegan á desarrollarse han de hacerles desgraciados? qué Maestro que comprende sus deberes no procurará combatir la mala tendencia del vicioso?

Escribamos, pues, nuestras observaciones, expongamos nuestros *diagnósticos* y manifestemos los resultados. Sean nuestras publicaciones profesionales mensajeras de nuestra labor; no quede entre un solo educados y un solo educando el ímprobo trabajo que supone la corrección de nn defecto; circule entre los compañeros, y sea la Sección de «Medicina del alma» en los periódicos de 1.ª ənseñanza una verdadera Pedagogía práctica, de utilidad innegable para los Maestros, y tanto ó más para las familias.

Y dicho sea de paso, ¿cómo no penetran en el seno de las familias los periódicos de primera enssñanza? ¿Cuál es el motivo? Se intenta siquiera, introduciendo en ellos alguna conveniente modificacion? No sería difícil responder; pero contentémonos con indicar que si los padres encontrasen en uno de nuestros periódicos numerosos medios prácticos. enmiendas de caracteres infantiles gravemente dañados, curaciones positivas, en fin, de las múltiples dolencias del alma de los niños, ese periódico, por tratar con la autoridad del MAGISTERIO asunto tan importante, había de merecer su buena acogida y protección.

Entónces, cuando viesen los padres de nuestros alumnos tan patente nuestro desvelo por sus hijos, nuestro afán por hacer á éstos hombres buenos en toda la extensión de la palabra, ¡cuánto acrecería, repetimos, el aprecio público de nuestra profesión!

Sirva lo expuesto de preámbulo, y valga por lo que valiere, á la relación que me propongo escribir de una de esas correcciones eficaces que convierten á un niño vicioso en modelo de virtud.

JERÓNIMO CASTAÑO.

Noticias y Comentarios

EN PROPIA DEFENSA

En vista del proceder de la Mesa del Congreso pedagógico, el Magisterio de primera enseñanza, en defensa de su buen nombre y para que no se dé á su modo de pensar una torcida interpretación, se ha creído en el deber de realizar un acto público que explique las poderosas razones que ha tenido para adoptar la actitud en que está colocado en frente de la mencionada Asamblea.

Para ponerse de acuerdo celebróse anteayer una reunión en el Centro Instructivo del Obrero. Reinó perfecta unidad de pareceres y grande entusiasmo entre los allí reunidos, muchos de ellos de Madrid y algnnos de provincias.

El Sr. Salmerón expuso con sobria elocuencia la conducta de la Mesa del Congreso y la necesidad de protestar de los últimos acontecimientos. Con una armonía y un entusiasmo que siempre desearíamos ver en reuniones profesionales, se acordó dirigir á los Maesttos españoles una circular en la cual se expongan con toda prècisión y claridad el proceder del Congreso, la tendencia que se ha impreso á sus conclusiones, la conducta autoritaria y absorbente de la Mesa. con atribuciones dictatoriales para todo, y el poco respeto que ha merecido el reglamento de la misma, sobre todo en el punto concreto de la votación.

Todo esto, autorizado con firmas muy numerosas y de Maestros procedentes de distintas tendencias, constituirá un documento muy interesante para que el Magisterio sepa á qué atenerse en el asunto ruidoso del Congreso pedagógico.

(De *El Magisterio Español.*)

De conformidad con lo prescrito en el artículo 29, páırafo 5.º de la nueva Ley de Timbre, las cuentas del material de escuelas deberan extenderse en papel de oficio ó reintegrarlas con un sello móvil de 10 céntimós, y las copias de las mismas en papel común.

Las autorizaciones que se dén á determinada persona para el cobro de haberes, ya sean de la Caja provincial de primera enseñanza ó de cualquiera otra dependencia del Estado, de la provincia, ó del municipio, y ya esos haberes sean del personal activo ó de jubilados, se extenderán, como las instancias, en papel de peseta ó se las reintegrará con una póliza del mismo precio, siempre y cuando que la cantidad que haya de percilarse exceda de *cien* pesetas.

Y por último, los recibos que se acompañan á las cuentas del material ó á las de os Habilitados de los Maestros, cuyo importe llegue á 25 pesetas, se les adicionará un sello móvil de 10 céntimos.

Sirva ésto de ampliación ó aclaración á la referida Ley, que extractamos en uno de los números anteriores.

La Dirección ha dispuesto: Que habiéndose agotado los créditos de subvención á las Escuelas de 250 pesetas en Burgos, Coruña, León, Oviedo y Santander, cuyas Escuelas se proveían según la Real órden de 1.° de Agosto de 1883, con sobresueldo en Maestros superiores y Normales, se anuncien por los Rectores en concursos ordinaaips con el sueldo primitivo y sin subvención del Gobierno.—(Orden de 16 de Septiembre de 1892.)

Sección Provincial

A la galantería de nuestro apreciable consocio D. Casimiro Mestres, acreditado profesor de Dibujo de varios Colegios de esta capital, debemos la publicación en El Magisterio del grabado que aparece en este número.

Como indican las notas puestas al pié de él representa los principales festejos con que se celebró en Palma el cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Es probable que repita el Sr. Mestres su deferencia para con nuestro semanario, facilitándonos clichés de composiciones suyas, pues se dedica á este difícil trabajo por encargo de algunas publicaciones del continente, y no le faltarán ocasiones de favorecernos con tales muestras de su habilidad.

El Magisterio se lo ha de agradecer y los maestros aplaudirán tan delicada manera de acreditar un verdadero amor á la clase.

La R. O. que en otro lugar publicamos, relativa á tribunales de exámenes y condiciones de los Directores de Colegios privados agregados á los Institutos, era una legítima aspiración del profesorado titular de segunda enseñanza, cuya realidad debe tenerle justamente satisfecho.

Contrayéndonos á los Colegios de esta isla, es indudable que la disposición aludida reviste para ellos cierto interés, puesto que siendo los incorporados en número de 12, solo hay tres, que sepamos, dirigidos por Licenciados en Filosofía y Letras.

En cuanto al personal docente que carece del título exigido, no creemos que por ahora la innovación ordenada le afecte en forma sensible. Su competencia está acreditada, y la privación de poder examinar no ha de ser motivo para que los padres retiren la confianza que en él tienen ahora depositada.

El derecho de examinar era reciente, todos recordamos que, aun teniéndolo, durante algunos años ningún profesor particular de Palma usaba de él. La costumbre de asistir á los tribunales la establecieron los de los Colegios de fuera de la capital; y es claro que confiando en la nunca desmentida ectitud de los dignísimos catedráticos del Instituto, todo queda reducido á que los Colegios privados no se incorporen al establecimiento oficial de segunda enseñanza cursándose en ellos los estudios como de enseñanza doméstica ó libre.

Después de todo, los padres podrán ahorrarse las 20 pesetas de matrícula privada que desde este año se les exige, sin menoscabo de la instrucción de sus hijos, pues es de asegurar que ha de ser mayor, si cabe, que ahora, el celo de los profesores encanecidos en la segunda enseñanza privada para que sus alumnos se presenten ante los tribunales de exámen con la mejor preparación posible.

Publicamos á continuación la carta á que hace referencia la Circular núm. 4, inserta en la «Sección Oficial» de este número;

Sr. D. Jerónimo Castaño.

Palma de Mallorca.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1892.

Muy Sr. mio y estimado amigo: Acaba de llegar á mis manos EL MAGISTERIO BALEAR de 3 de Septiembre último, acompañado de la Circnlar reservada de esa Junta directiva provincial, que usted tan dignamente preside.

Una vez enterado de la Circular referida, no puedo menos de ejecutar en parte el primer ímpetu de mi corazón, ya que todavía no me es posible efectuarlo por completo.

Cuando nuestra Asociación resolvió, á raíz de mi desgracia, auxiliar con su fondo de reserva á los Maestros que en aquellos días resultaron más perjudicados, desde entónces formulé el propósito de reintegrar dicho auxilio tan pronto como estuvieran saldados individualmente mis acreedores.

Por eso es que hoy, en vista del mal estado económico de nuestra Asociación, y ya que por el momento no puedo atender cumplidamente al propósito que me impuse, deseo no obstante contribuir en algo al alivio de la Caja social, y al efecto remito á usted un giro á su órden por la cantidad de pesetas 250'00, que le ruego destine al objeto indicado.

Al propio tiempo me complazco en manifestar á Vd. que con motivo de esa pequeña remesa de fondos, no creo tener que interrumpir ni demorar el pago de los saldos que voy abonando á los Maestros acreedores; pues redoblando un poco mis esfuerzos y con ayuda de la Providencia Divina, espero poder continuar hasta el fin en mi obra de reparación y de justicia.

Y con cariñosos recuerdos para todos esos buenos amigos, vea Vd. en que pueda serle de utilidad este su más afectísimo y atento S. S. Q. S. M. B. *Antonio Nadal y Moré*.

Nuestro apreciable compañero D. Rafael Jaume, Maestro de la escuela de niños de San Lázaro (Pla de ne Tesa), acaba de sufrir la inmensa desgracia de perder para siempre á su querida esposa, D. Juana Ana Pou y Serra.

Compadecemos al amigo en su inmensa amargura, al propio tiempo que rogamos á

Dios le dé conformidad en tan triste situación y conceda el descanso eterno al alma de la finada.

CUARTA CONFERENCIA

(Conclusión)

Siempre que fuere posible, en noches serenas y apacibles, procure el Maestro fijar la atención del discípulo ó discípulos en el espacio infinito; hágale contemplar la multitud de astros que pueblan tan hermosa región y que la iluminan con sus variadas luces, y en presencia no del representante, como lo es en la escuela el mapa ó grabado, sino del propio representado, de la misma realidad, y entretenido con ellos en amena conversación, puede enseñarles una mnltitud de conocimientos referentes á la Geografía astronómica, desde la misma escuela ó mejor todavía por medio de excursiones escolrres.

De la misma manera puede el profesor darles idea de los crepúsculos, haciéndoles presenciar la salida y puesta del sol, y los puntos cardinales haciéndolos colocar de manera que tengan el hombro derecho hacia el punto por donde sale el sol, y diciéndoles que en tal situación tienen el norte enfrente, el sur á la espalda, el este á la derecha, y el oeste á la izquierda.

Por medio de las excursiones puede el Maestro enseñar fácilmente á los niños qué son fuentes, rios, torrentes, montes, valles, mares, etc.; en una palabra toda la Geografía física.

De lo dicho resulta que las excursiones escolares, siempre y cuando fueren posibles, constituyen el gran medio para la enseñanza de la Geografía, especialmente de la astronómica y física, y cuaderno fueren posibles, eche mano el Profesor de los cuadros geográfico intuitivos que hay para la enseñanza de esta ciencia ó de las cartas geográficas.

El Profesor ha de tener especial cuidado en dar á esta asignatura un carácter mercantil, minero ó industrial, según la población en que enseñe se dedique particularmente al comercio, minería ó á la industria.

Entre las cortas, claras y sencillas explicaciones del Profesor, que ha de saber amoldarse al nivel intelectual de sus discípulos, usando el lenguaje propio de los niños; una buena obrita de texto ilustrada con multitud de grabados y mapas, que representen no solamente lo más esencial, sino también lo útil ó interesante como las principales ciudades, monumentos de importancia, fenómenos de la naturaleza, animales de cada parte del mundo, tríbus de los pueblos más importantes, escudos de armas de las naciones, tablas de los rios más caudalosos, lagos, montes, cascadas. etc., y un buen atlas ó colección de mapas naturales; me parece que podrian obtenerse felices resultados.

Hace algunos años que en la generalidad de las escuelas de Francia fué adoptado un método para la enseñanza de esta ciencia en el cual el libro pasaba á ser el auxiliar del mapa, al contrario de los otros métodos en que la carta geográfica es solamente el auxiliar del libro. Conforme á este principio escribió un método D. Ramón Alabern, por el cual en breves páginas adquiere el alumno las nociones generales de la ciencia, y después estudia sobre el mapa y va conociendo y determinando por sí mismo la Geografía física y política del globo.

Los datos geográficos obtenidos por este medio difícilmente se olvidan, porque teniendo siempre el mapa ante los ojos, llegan los niños á grabarlos en su imaginación.

Para el alumno hay los mapas y las preguntas qus los acompañan; para el Maestro un cuaderno que contiene las contestaciones á las preguntas.

Este sencillo y bello método facilita el estudio de la Geografía y ha dado buenos resultados, ofreciéndolos todavía mejores si lo completa el Profesor con amenas explicaciones.

En las escnelas superiores pueden facili-

tarse á los niños, mapas mudos para que ellos escriban los nombres de las cordilleras, rios, ciudades, etc., y mapas sin iluminar para que los iluminen con diferente colores, y cuidar de que después, al ménos los más aventajados, dibujen algunos mas pas especialmente los de su nación, provincia, y el de su ciudad ó pueblo tan detallado como fuere posible, primeramente sin iluminar dándoles después conveniente colorido.

En las elementales y principalmente en las de párvulos y en la enseñanza doméstica, puede facilitarse el estudio de la Geografía con mapas recortados por provincias ó naciones, los cuales colocarán los niños sn su lugar correspondiente, leyendo al propio tiempo los nombres de los rios, pueblos, montes, etc.; con mapas en dados ó en tetraedros que colocados en una caja forman diferentes mapas, y con globos en piezas que deben colocarse unas encima de otras hasta obtenerlos completos, cuya operación enseña á los niños la posición que ocupa cada parte de la tierra y de los mares.

Los cuadros sinópticos también facilitan mucho el estudio de esta ciencia.

En nuestra nación los niños han de aprender las materias comprendidas en los programas de primera enseñanza en la lengua castellana, y como en esta isla se habla casi siempre en mallorquín, especialmente en los pueblos; resulta que han de estudiar en una lengua que no es la nativa y que generalmente desconocen, por más que sea la oficial ó nacional.

Algunos piensan que basta la sola práctica para superar este gran obstáculo que se presenta en el terreno de la enseñanza, pero yo creo que además de aquélla es conveniente y en ciertos casos y lugares absolutamente necesario, que todas las asignaturas se enseñen simultáneamente en mallorquín y castellano, y por lo tanto la ciencia de que nos ocupamos; siendo ésto no solamente mi parecer sino el de personas doctas y experimentadas.

Esto es lo que me ha parecido conveniente decir referente al tema objeto de esta conferencia.

PEDRO MOREY.

(*Maestro de la Escuela pública de Binisalem*)

Variedades

LAS 100 CC CON SONIDO FUERTE.

Carmelo Cordero Cárdenas, comerciante, cuya caja con cuarenta cajones colmados casi continuamente, contiene cuantiosas cantidades, conserva cuidadosamente, contra creencias contrarias, cuatro cosas: claro criterio, corazón cariñoso, conciencia cristiana. confianza completa.

Capaz como cualquier capitalista calcula cuerdameute complicadas cuestiones, combinándolas caprichosamente. Concede copiosas caricias consiguiendo comunicar caritativos consuelos. Cumpliendo cabalmente cuantas condiciones consignan catecismos católicos, confiésase, comulga, catequiza, convierte. Conceptúa cualidad común, caballerosidad constante: cuesta convencerle cuando cometiéndose crímenes crueles creese conveniente contárselos.

Concluyendo: Cautelóso cual caudillo contrariado, contrae compromisos caducables. Concibió conquistar campesina consorte, casóse contentísimo: comprendiendo comodidades conyugales compró calesa, caballos: contrató cocheros.

Cármen, codiciable compañera, correspóndele consecuente.—*Castaño.*

Anuncios.

EL PRIMER LIBRO

Ejercicios de lectura y lecciones de Moral para las escuelas primarias

IGNACIO GUASP

Véndese á 2 reales ejemplar en la Librería de D. Francisco Puigredon.—Palma.

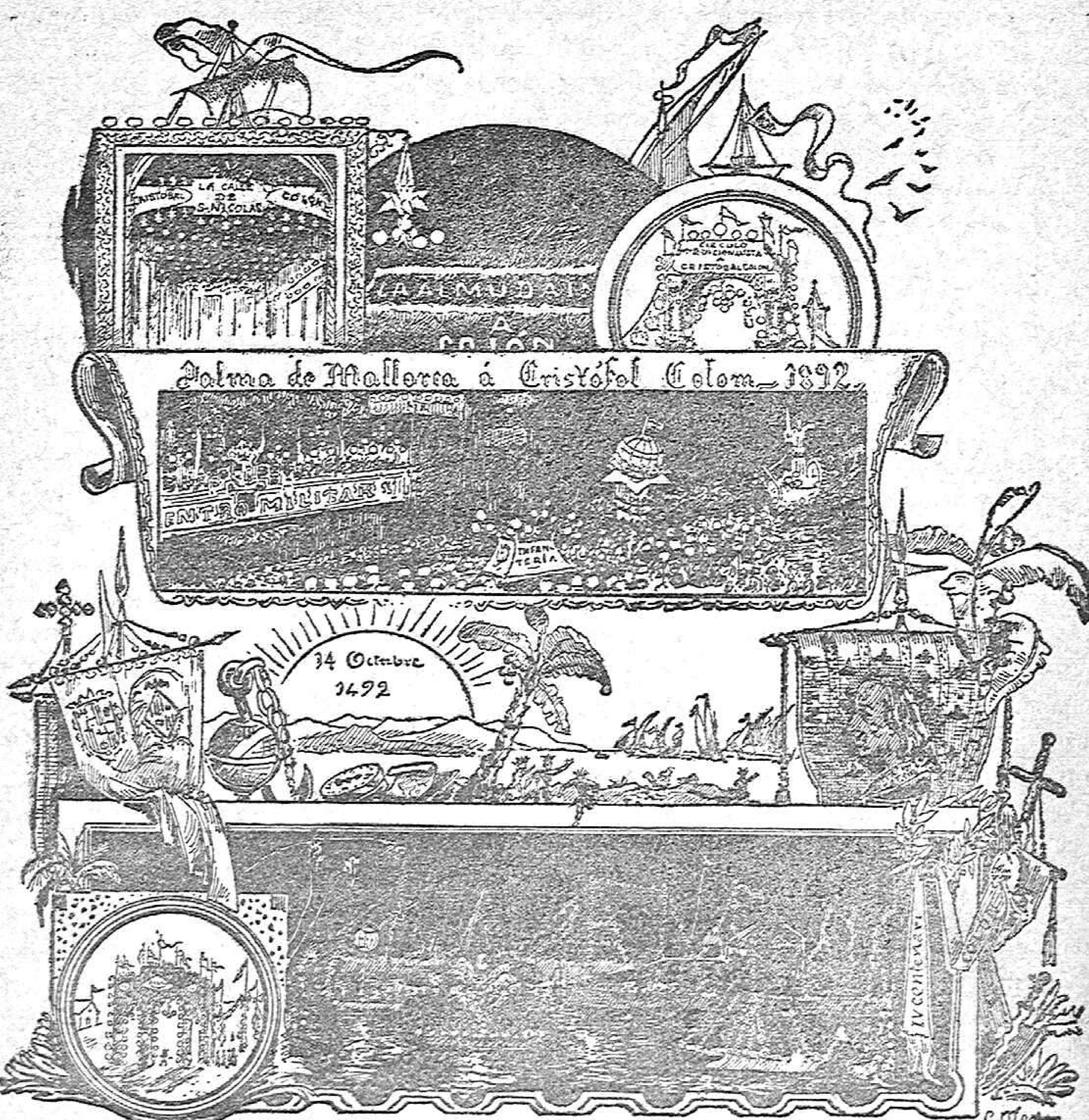

Croquis á pluma de los festejos que en honor á Colón se celebraron en Palma los dias 11, 12 y 13 de Octubre último.

---

1. Ilumidación de la calle de San Nicolás.—2. Iluminación de las oficinas de *La Almudaina*.—3. Arco de triunfo del Círculo Tradicionalista.—4. Retreta militar.—5. Fantástica iluminación de los buques en el puerto.—6. Arco de triunfo en el Muelle.

Palma.—Imp. de Bartolomé Rotger.